



Secreto bancario

Señor Director:
 "Levantar el secreto banca-

rio" ha surgido como estrategia para detener el crimen organizado, pero falta evidencia internacional que lo sustente. Primero, en criminología, una de las primeras estrategias para desarticular a las bandas con alta capacidad de organización es la detención a través de inteligencia policial. Segundo, ex agentes policiales advierten que la clave es el régimen penal y sobre todo el carcelario, lo que tiene que ver con una estrategia de restricción en contactos al exterior e interior de los penales. Tercero, están las modificaciones legales en cuanto a la investigación para reunir las pruebas contra las bandas y un mantenimiento en régimen de privación de libertad.

El levantamiento del secreto bancario sí lo establece la legislación chilena, particularmente la ley 19.913. Así, quizá lo que se extraña es una actualización de esa normativa, pero esta debe estar

respaldada por un análisis en torno al Derecho comparado y, sobre todo, en base a antecedentes criminológicos que permitan la investigación y detención de las bandas criminales que sustentan este tipo de crimen en el país.

Adicionalmente, es fundamental incrementar los resguardos fronterizos para detectar los flujos que están sustentando el crimen organizado en el país: tráfico de drogas, de armas y extorsión. Si esto se realiza, el lema de "levantar el secreto bancario" quedará en eso, un lema más de campaña política.

Juan Castañeda Alcaíno
Académico U. Autónoma de Chile